



### Circular aclaratoria No. 1

PRESENTE

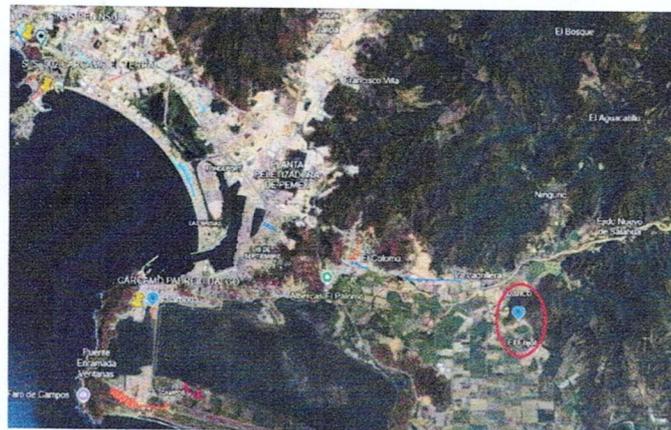
Por medio de la presente y después de saludar a usted atentamente, Respecto a la Junta de aclaraciones, del concurso mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. LOE-CAPDAM-F26-24, de la obra: "REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO, DESAZOLVE Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DEL CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS DENOMINADO "EL TERRAL" EN LA PENÍNSULA DE SANTIAGO." de conformidad como lo establece la Ley, se realizó la junta, de conformidad con lo establecido en la convocatoria del concurso y con fundamento en lo señalado en el artículo 33 fracción XIII de la Ley Aplicable, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día **25 de noviembre de 2024** a las **09:00** horas.

#### Aclaraciones de la dependencia a los participantes.

1-.POR LA EMPRESA CATESP CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA SA. DE CV.

P= Del concepto 1139.01 y 1139.21 respecto al recorrido del acarreo del material a tiro libre a que distancia se encuentra el lugar de tiro?

RESPUESTA: Se Anexa Plano Del Lugar De Tiro Oficial Indicado En Plano Anexo





OFICIO NUM. DIR. CONST./0629/2024  
ASUNTO: Circular aclaratoria No.1.  
Manzanillo, Col., a 28 de noviembre de 2024

**2.-POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA AMSAES SA. DE CV.**

P= RESPECTO CON LA SUBESTACION PROVISIONAL SI SE REEMPLAZA POR NUEVO SIN DEJAR INHABILITADO SIN QUE SE VAYA A AFECTAR LA PRODUCCIÓN.

Respuesta: En relación con la planta auxiliar, de gasolina o diésel, que se utilizara para no inhabilitar el uso de las bombas, siempre estarán en actividad, el costo se hará, un precio extraordinario, hasta ver la capacidad y necesidades requeridas, por lo que no se incluirá en el precio.

Sin otro particular por el momento me despido enviándoles un cordial saludo.



Atentamente

**Ard. Jesús Alejandro González González**  
Director de Construcción

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**